FUMDIR

Bogotá D.C. Marzo de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dra. MARCELA CUBIDES
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No.3 – OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

Convenio de Asociación No. 7365-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACION MISIONEROS DIVIDA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR - NIT. 830.143.151-9**, por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No. 3 del Convenio de Asociación No. 7365-2025, en los siguientes términos:

1. **RECONOCER EL SALDO DIFERENCIAL con** recursos de reinversión y de adición para el rubro de vigilancia en la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 4.048.328)**

2. **PRORROGAR** el plazo de la ejecución del convenio por **OCHENTA Y TRES (83) DÍAS** CALENDARIO, es decir **hasta el 02/06/2026** y en consecuencia modificar la Cláusula Séptima la cual quedara se la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA el PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de **CATORCE (14) MESES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO,** desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 02 de junio de 2026.

3. **REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 45.460.938)** de la siguiente manera:

 La suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 45.460.938)** por concepto de reinversión**,** correspondiente a los saldos no ejecutados en marco del convenio, de manera tal que los recursos se optimicen y se reinviertan de la forma más eficiente posible utilizando valores no ejecutados, con el fin de prorrogar el servicio.

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

4. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación, en la suma de **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.068.759.593)** discriminados de la siguiente manera:

 • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 891.766.635)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

 • El asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR aporta un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 176.992.958)** en especie.

5. **INCORPORAR** integralmente al convenio de asociación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5513 del 11 de febrero de 2026 y en consecuencia modificar la CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL la cual quedara se la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

ORIGEN CDP	PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
CONVENIO MODIFICACIÓN N. 1	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	7288	14/02/2025	$ 42.263.536.398	$ 3.274.208.394
MODIFICACIÓN N. 2	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	18341	10/12/2025	$ 646.470.442	$ 646.470.442
MODIFICACIÓN N. 3	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	5513	11/02/2026	$ 891.766.635	$ 891.766.635

Fuente: Equipo financiero Subdirección para la Discapacidad

6. **MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR,** la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 5.698.285.614)** distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 4.812.445.470)** que corresponde al **84,45%**

El asociado aporta la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 885.840.144)** que corresponde al **15,55%** en especie, de los cuales **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 878.921.324)** del aporte mínimo y que corresponde al **15,42%** y **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 6.918.820)** de aporte adicional que corresponde al **0,12%**

7. **DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: SE INCORPORA** integralmente la estructura de costos comprendida entre el DIEZ (10) de MARZO de 2026 al DOS (02) de JUNIO de 2026.

8. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS de conformidad con el presente modificatorio** en un término de **tres (3) días** hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Sin ser otro el motivo,

Sin ser otro el motivo,

Padre. Jesús Antonio Ramírez G, m.d.r.
C.C. No 15.322.924. de Yamural.
Representante Legal FUMDIR.
Nit 830.143.151-9
Carrera 90 No 149- 73. Bogotá
Teléfonos: 6-81-53-98 / 5-36-63-55